

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIOS (FFIS18/EU/01).

Con fecha 4 de julio de 2018 se reunió la Comisión de Evaluación para valorar la concesión de ayudas para la preparación de propuestas de proyectos de investigación e innovación a presentar en las convocatorias del ámbito biosanitario en el periodo 2018-2020 enmarcadas en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea - Horizonte 2020 (H2020) del Reto Social 1: Salud, cambio demográfico y bienestar.

A la vista de la propuesta de formulada por dicha Comisión se acuerda:

- Aprobar provisionalmente la concesión de las ayudas de financiación que constan en el Anexo I de la presente Resolución.

PROCEDIMIENTO PARA LAS ALEGACIONES DE LA EVALUACIÓN

Los grupos investigadores podrán, en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución provisional, formular las alegaciones que estimen convenientes, remitiéndolas al siguiente correo electrónico: ibipo@ffis.es. "Asunto: Alegación evaluación nº expediente ---".

En el caso de no presentar las alegaciones, comunicarlo al correo electrónico ibipo@ffis.es antes del plazo anteriormente mencionado.

Recibidas y valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación, se elaborará la correspondiente resolución de concesión definitiva.

Murcia, a 11 de julio 2018

DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA



Dr. Jesús Ángel Sánchez Pérez



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EVALUADAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIOS (FFIS18/EU/01).

Nº Expediente	IP del Grupo de investigación / innovación solicitante	Puntuación Comisión	Estado
FFISEU18/01-01	Aníbal Nieto Díaz	18	No concedido
FFISEU18/01-02	Pablo Pelegrín Vivancos	87	Concedido
FFISEU18/01-03	Emiliano Fernández Villabla	19,75	No concedido

Presupuesto concedido (€):

Nº Expediente	Consultoría o asesoría	Traducción	Desplazamiento	Sustitución
FFISEU18/01-02	4.719,00€ (IVA inc)*	No aplica	281,00€	No aplica

*Requisito imprescindible – antes de la aceptación y firma del presupuesto de la consultoría o asesoría, éste debe ser revisado por parte del Departamento Jurídico de la FFIS